

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2468/

NOMBRA MINISTRO DE FE.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Necesidad de designar funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario para actuar como Ministro de Fé en la Constitución de nuevas organizaciones comunitarias tanto Territoriales como Funcionales y renovación de directivas cuando lo soliciten.

El Memo N° 2013 de fecha 07.10.2010, de la Directora de Desarrollo Comunitario, quien solicita autorice designar en calidad de Ministro de Fé para constituir Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales de la comuna de Requínoa, a la Sra. Majela Zamora Silva.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, Título II, artículo 7°.

DECRETO:

DESIGNASE a la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social, para actuar como Ministro de Fé en la Constitución de Organizaciones Comunitarias tanto Territoriales como Funcionales en la comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dir. De Desarrollo Comunitario (2)
Personal (1)
Archivo.-